

**AL SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS Y VIVIENDA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

D. Alejandro Ramírez Hurtado

ASUNTO: Remisión de informe de la Dirección Técnica de ACEMSA sobre la ocupación del entorno perimetral de la desalinizadora.

Sr. Consejero:

Por medio del presente, y tras haber recibido escrito de la Dirección Técnica de Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA), de fecha 8 de septiembre de 2026, relativo a la situación existente en el entorno inmediato de la desalinizadora de Ceuta, se remite el mismo a esa Consejería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En el citado escrito, la Dirección Técnica pone de manifiesto la ocupación del entorno perimetral de la desalinizadora por asentamientos de personas migrantes, habiéndose observado en las últimas semanas un incremento del número de personas junto al muro perimetral, así como la instalación de refugios y tiendas de campaña improvisadas que utilizan el propio cerramiento como apoyo.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la explanada ocupada forma parte del sistema de captación de la desalinizadora, por lo que resulta necesario preservar las condiciones de limpieza, seguridad, protección y accesibilidad de esta infraestructura esencial para garantizar el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Ceuta.

Por todo ello, esta Dirección-Gerencia, haciendo suyo lo manifestado por la Dirección Técnica, SOLICITA a esa Consejería que, con carácter urgente, dé traslado de la situación a la Delegación del Gobierno en Ceuta, interesando la intervención de los organismos competentes y la adopción coordinada de las medidas necesarias para:

- Proceder al desalojo del asentamiento situado junto al muro perimetral y sobre la explanada que alberga la cántara de aspiración.
- Retirar las tiendas, refugios y demás enseres apoyados sobre el cerramiento de la instalación.
- Realizar la limpieza del espacio afectado.
- Comprobar el estado de los elementos de protección, cerramiento y acceso a la instalación.
- Adoptar las medidas de vigilancia necesarias para evitar nuevas ocupaciones de estas zonas.

Todo ello deberá realizarse por los órganos competentes y, cuando proceda, con la adecuada coordinación de los servicios de atención social y humanitaria, garantizando en todo momento la seguridad y el trato digno de las personas afectadas.

Dada la importancia estratégica de la desalinizadora para el abastecimiento de agua de Ceuta, se considera necesario que la actuación se lleve a cabo con la máxima

urgencia, evitando la consolidación del asentamiento y cualquier posible incidencia sobre la seguridad, vigilancia, mantenimiento y normal funcionamiento de la instalación.

Asimismo, se solicita que se mantenga informada a ACEMSA de las actuaciones que se determinen y de su programación, con objeto de coordinar dichas actuaciones con el personal responsable de la explotación de la desalinizadora.

Se adjunta al presente escrito, para su conocimiento y efectos oportunos, el escrito emitido por la Dirección Técnica de ACEMSA.

En Ceuta, firmado digitalmente

EL DIRECTOR GERENTE
AGUAS DE CEUTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (ACEMSA)



Juan Manuel Sánchez Valderrama